

Operación	V. P.	Frecuencia
Alinear	0,030	Según marcha
Retirar una bandeja vacía	0,15	Caja 20 azulej
Echar leña	3,60	Cada hora
Acarrear arena para colocar en la tapa y no perder calor	3,5	Cada jornada
Apartar azulejos defectuosos	0,85	Variable.
Arreglar barraca, fácil con ayuda	6,50	Según marcha
Rasear escoria	5,40	Cada 4 horas.

Para calcular el trabajo realizado por hora se suma el valor punto (V. P.) de todos los trabajos multiplicados por la frecuencia horaria. La suma total nos dará el rendimiento en puntos por hora.

Supuesto 6.—Descarga hornos de pasajes de soporte
Valor indicativo. Inca, Castellón

Características trabajo

Material: Azulejo 15 x 15 y 20 x 20.
 Lugar de trabajo: Boca salida horno de pasajes y zona horno.
 Posición de trabajos: De pie, inclinado o en cuclillas

Valoración trabajo

Operación	V. P.	Frecuencia
Sacar y apilar un azulejo 15 x 15	0,043	Según marcha.
Sacar y apilar un azulejo 20 x 20	0,150	Según marcha.
Sacar «un pardalote»	0,100	Según marcha.
Cargar una carretilla de leña	3	Cada hora.
Llevar «pardalote» delante del horno	0,9	Cada media hora.
Transportar plataforma con 900 azulejos, 15 x 15, al almacén a 20 metros.	5,75	Según marcha.
Apartar calientes a mano	0,20	Variable.
Poner defensa	0,555	Variable.
Llevar capazos de rotos a 50 metros	2,80	3º turno.

Para calcular el trabajo realizado por hora se suma el valor punto (V. P.) de todos los trabajos multiplicándolo por la frecuencia horaria. La suma total nos dará el rendimiento en puntos por hora.

Supuesto 7.—Clasificación de fino. Valor indicativo
Nueva Azulejera Ondense. Onda

Características trabajo

Material: Azulejo 15 x 15, jaspe y monocolor.
 Azulejo 11 x 11 monocolor (rosa).
 Lugar de trabajo: Sentado en banquillo bajo.
 Operaciones consideradas: Coger grupo de azulejos de pila situada en el suelo; sostiene los azulejos con la mano izquierda y los va soltando uno a uno; en la mano derecha recoge la clase standard, en el banquillo deja dos montones con los de saldo y serreta, los rotos los aparta directamente; evacua al suelo, cuando es necesario, los azulejos standard, saldo y «serreta» dejándolos en pilas de 50 azulejos.

Operaciones excluidas: Llevar de almacén a puesto de trabajo los azulejos sin clasificar; retirar los azulejos clasificados.

Valoración trabajos

Azulejos 11 x 11.

Valor punto: 0,0221.

Producción normal ocho horas: 21.750.

Producción óptima ocho horas: 29.000.

Azulejos 15 x 15.

Valor punto: 0,0239.

Producción normal ocho horas: 20.000.

Producción óptima ocho horas: 26.750.

Supuesto 8.—Entonar y clasificar. Valor indicativo
Inca, Castellón

Características trabajo

Material: Azulejo 15 x 15, color gris, crema, amarillo, turquesa.
 Azulejo 15 x 15, blanco.

Lugar de trabajo: Mesa en el almacén.
 Posición de trabajo: De pie.
 Operaciones consideradas: Coger carrillo de junto a la mesa, comprobar tono y clasificar dejando sobre la mesa en grupos.
 Operaciones excluidas: Aprovisionar de leños y evacuar.
 Grupos considerados en el color: tres tonos standard, cuarta, saldo serreta, rotos
 Grupos considerados en el blanco: dos tonos standard, quinta, saldo, doble saldo serreta, rotos.

Valoración trabajo

Color gris, crema, amarillo y turquesa.

Valor punto: 0,0447.

Producción normal ocho horas: 10.800.

Producción óptima ocho horas: 14.400.

Color blanco.

Valor punto: 0,0414

Producción normal ocho horas: 11.400.

Producción óptima ocho horas: 15.200.

Todos y cada uno de los pactos contenidos en este Convenio son aprobados y firmados por todos los asistentes, en Castellón de la Plana, a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, de todo lo cual, y de que han sido firmados, yo, el Secretario, doy fe.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO 2760.1962, de 25 de octubre, por el que se hacen extensivas las normas dictadas en el Decreto 2542/1962 sobre concesión de los auxilios de colonización de interés local a los agricultores damnificados por las recientes avenidas extraordinarias de diversos cursos de agua en las provincias del litoral mediterráneo.

El carácter catastrófico de los daños ocasionados en numerosas explotaciones agrícolas de las provincias del litoral mediterráneo por las avenidas extraordinarias del presente mes de octubre aconseja que se adopten para la reparación de los mismos análogas medidas a las que recientemente ha aplicado el Gobierno en la provincia de Barcelona.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Las normas contenidas en el Decreto dos mil quinientos cuarenta y dos/mil novecientos sesenta y dos, de uno de octubre, sobre concesión de los auxilios de colonización de interés local se hacen extensivas a los agricultores damnificados por las recientes avenidas extraordinarias en los ríos Ter, Terri, Oñar, Tordera y rieras afluentes a los mismos, riera de Figueras y de las costeras comprendidas entre Malgrat y Arenys de Mar, en las provincias de Gerona y Barcelona.

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministro de Agricultura para aplicar las disposiciones del mencionado Decreto de uno de octubre a otras comarcas de las provincias del litoral mediterráneo que hayan sido igualmente siniestradas por las recientes avenidas

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura
CIRILO CANOVAS GARCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura sobre beneficios a la producción agrícola en terrenos de nuevo regadío o en secano

Publicada la Orden de este Departamento, de 23 de enero de 1959, que deja en suspenso la concesión de nuevos beneficios a la producción agrícola en terrenos de nuevo regadío o en se-